



Bellavista, 01 de enero, 2022

Señor(a):

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2022-D-FCNM. - Bellavista, 01 de enero 2022.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

Visto la Resolución Decanal N° 255-2019-D-FCNM, de fecha 05 de diciembre del año 2019, mediante la cual se designa en el cargo como Director de la Escuela Profesional de Física, en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, de la Universidad Nacional del Callao, al profesor Principal a Dedicación Exclusiva, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70°, de la referida ley, norma las atribuciones del Decano. El Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad;

Que, el Artículo 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece, cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será director;

Que, la disposición complementaria transitoria décimo quinta, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece; en caso de no existir docentes que cumplan con los requisitos para ser Director de la Escuela Profesional o Director de la Unidad de Investigación, establecidos en el Estatuto, el Decano encargará a un docente principal con grado de doctor en otra especialidad. A falta de éste, a un docente principal con grado de maestro; a un docente asociado con grado de doctor en la especialidad o en otra diferente; o a un docente asociado con grado de maestro; según el orden de prelación antes indicado;

Que, ante el término de periodo en el cargo de Director Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, se hace necesario una nueva encargatura de la Dirección de la Escuela Profesional de Física, hasta la designación del Director Titular, sin exceder el período presupuestal del 2022;

Estando al documento del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1. **AGRADECER**, al docente principal a dedicación exclusiva, Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, por los importantes servicios en el desempeño de sus funciones como Director de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, cargo desempeñado por el periodo comprendido del 02 de enero 2020 hasta el 31 de diciembre del año 2021.
2. **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor Asociado, tiempo completo, **Mg. CARLOS ALBERTO LÉVANO HUAMACCTO**, como Director de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero 2022 hasta la designación del Titular, sin exceder el ejercicio presupuestal del año 2022.
3. Transcribir la presente Resolución a la Señora Rectora, VRI, VRA, Oficina de Recursos Humanos, a las Dependencias Académico Administrativas de la Facultad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

**Fdo. Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ.** -Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano